



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201899900775643
	FECHA REGISTRO 12/11/2018 12:38:19

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE JUVENTUD A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2018 (BOJA n.º 40, de 26 de febrero de 2018), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud, en relación con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud (BOJA n.º 120, de 26 de junio de 2017), acogidas a la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2018, así como la propuesta definitiva suscrita por la Coordinadora Provincial de Jaén, y con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las Entidades Locales Andaluzas interesadas presentaron solicitudes de ayuda al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2018 (BOJA n.º 40, de 26 de febrero de 2018).

SEGUNDO.- Se ha aprobado por la Coordinadora Provincial de Jaén conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud (BOJA n.º 120, de 26 de junio de 2017), la Propuesta de Resolución Definitiva previa evaluación de las solicitudes y análisis de las alegaciones y documentación presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver sobre la concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponde al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por delegación del Presidente del citado Organismo, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

SEGUNDO.- En el examen de las solicitudes presentadas se ha comprobado su adecuación a los requisitos subjetivos y objetivos recogidos en la Orden reguladora antes citada.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los apartados 12 y 13 del Cuadro Resumen de la citada Orden y con el baremo publicado en la web "Patio Joven", las solicitudes presentadas han sido evaluadas convenientemente, resultando valoradas positivamente aquéllas cuya resolución favorable se efectúa en el presente acto.

Vistos los preceptos citados, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el

Código Seguro de Verificación: NTLYJ7B1c/wd+jIBiCikuLAuRId27j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	NTLYJ7B1c/wd+jIBiCikuLAuRId27j	PAGINA	1/7



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201899900775643
	FECHA REGISTRO 12/11/2018 12:38:19

texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y demás normas de general aplicación, y previa propuesta definitiva suscrita por la Coordinadora Provincial de Jaén.

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las ayudas en materia de juventud a las Entidades Locales Andaluzas de la Provincia de Jaén relacionadas en el Anexo que se acompaña, para las finalidades y por los importes que se indican, con cargo a la posición presupuestaria G/32F/46100/00 del Centro Gestor 1332010000, y excluir aquellas Entidades que no figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente Resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015), y en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017 se procederá al pago de la ayuda mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado la Entidad beneficiaria de la subvención. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

a) Se abonará el 100% de la subvención si se trata de subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.000 euros. Asimismo, se abonará un pago único, para aquellos proyectos respecto a los cuales, hayan transcurrido tres meses desde la fecha de finalización de la actividad.

b) En el caso de subvenciones de importe superior a 6.000 euros, se abonará el 75% de la misma, procediéndose al abono del 25% restante una vez justificado el importe del primer pago.

CUARTO.- Las Entidades beneficiarias de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n.º 215 de 5 de noviembre de 2015) y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015, antes citada, y los apartados 26.f).1.º y 26.f).3.º del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, las Entidades beneficiarias de las ayudas deberán justificar los gastos efectuados para la realización del proyecto o actividad subvencionada mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificado formulado por la Intervención de la Entidad Local correspondiente, acreditativa del empleo de las candidatas a la finalidad para las que fueron

Código Seguro de Verificación: NTLYJ7B1c/wd+ IBICikuLAuRld27j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	NTLYJ7B1c/wd+ IBICikuLAuRld27j	PAGINA	2/7



S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201899900775643
D	FECHA REGISTRO
A	12/11/2018 12:38:19

concedidas.

- Ficha de evaluación de impacto de género de las actividades realizadas, cuyo modelo le será entregado por el Instituto Andaluz de la Juventud, conforme a lo establecido en el apartado 23.b).3.º del Cuadro Resumen de la citada Orden.

Con base en lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

El pago único correspondiente al 100% de la subvención, se justificará en el plazo de 3 meses desde la fecha de pago.

En el caso de fraccionamiento, el primer pago correspondiente al 75% de la subvención se justificará en el plazo de 3 meses desde la fecha de pago, y el segundo pago correspondiente al 25% restante, se justificará en el plazo de 1 mes desde la fecha de pago.

SEXTO.- El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en esta resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución, según lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Igualmente, procederá el reintegro en los supuestos recogidos en el artículo 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015, antes citada, y el apartado 27.3 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

SÉPTIMO.- La presente Resolución se publicará en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, antes citado, a publicar simultáneamente un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la

Código Seguro de Verificación: NTLYJ7B1c/wd+JIBICikuLAuRId27j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	NTLYJ7B1c/wd+JIBICikuLAuRId27j	PAGINA	3/7



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201899900775643
	FECHA REGISTRO 12/11/2018 12:38:19

Juventud, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de su contenido en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de las Bases Regulatoras de la convocatoria, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en el artículo 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma electrónica

El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud

Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán

Código Seguro de Verificación: NTLYJ7B1c/wd+jlBICikuLAuRId27j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	NTLYJ7B1c/wd+jlBICikuLAuRId27j	PAGINA	4/7

Número Expediente	Entidad Solicitante	NIF/NIE	Proyecto/Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Presupuesto Aceptado	Subvención Solicitada	%	Cantidad Concedida
EL2018JA01821	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P23002001	Etnosur XXII. Talleres y Narradores	20/07/2018	22/07/2018	8.300,00	4.000,00	48,19%	4.000,00
EL2018JA01823	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	Jornadas multideportivas juveniles 2018	20/10/2018	20/10/2018	2.500,00	2.500,00	100,00%	2.500,00
EL2018JA00054	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	Programa "Tiempo Joven II"	01/12/2018	31/12/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA00283	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	Dinamización juvenil 2018	01/07/2018	30/11/2018	1.150,00	1.150,00	100,00%	1.150,00
EL2018JA01825	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	P2300700H	Programa capacitación profesional	05/03/2018	22/06/2018	1.550,00	1.150,00	74,19%	1.150,00
EL2018JA00137	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800F	Programa de actividades juveniles Arquillos 2018	01/06/2018	31/12/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA01857	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	Programa de Actividades Juveniles 2018	01/01/2018	31/12/2018	2.110,00	2.110,00	100,00%	2.110,00
EL2018JA01827	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P2301200H	Juventud Beas de Segura 2018	01/07/2018	31/12/2018	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00
EL2018JA01829	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	P2301300F	Bedmar Joven 2018	01/09/2018	15/10/2018	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00
EL2018JA01833	AYUNTAMIENTO DE BEGÚJAR	P2301400D	Educando en verde "Juventud y Medio Ambiente"	22/06/2018	30/12/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA01837	AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	P2301500A	Mantenimiento centro juvenil	01/01/2018	31/12/2019	965,07	699,50	72,48%	699,50
EL2018JA01839	AYUNTAMIENTO DE CABRA DE SANTO CRISTO	P2301700G	Programa activación sociocultural para C.I.I.	01/01/2018	31/12/2018	1.500,00	1.500,00	100,00%	1.500,00
EL2018JA01835	AYUNTAMIENTO DE CANENA	P2302000A	Programa Municipal Juventud: Aprende participando	01/01/2018	31/12/2018	2.750,00	2.500,00	90,91%	2.500,00
EL2018JA00197	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	P2302100I	V Torneo Nacional Fútbol Sala "Álvaro del Bosque"	06/10/2018	06/10/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA00275	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	P2302600H	Diviértete en agosto	01/08/2018	31/08/2018	6.800,00	2.500,00	36,76%	2.500,00
EL2018JA00056	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	P2302700F	Súmate Joven Cazalilla	01/10/2018	15/12/2018	4.000,00	1.000,00	25,00%	1.000,00
EL2018JA01843	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	XVIII Noche de la Tragantería 2018	22/06/2018	23/06/2018	6.000,00	2.000,00	33,33%	2.000,00

S
JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de la Juventud

NÚMERO REGISTRO
20189900775943

FECHA REGISTRO
12/11/2018 18:19

EL2018JA00010	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	P2303000J	Seguimos apostando por la juventud de Chilluevar	01/05/2018	01/07/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA00360	AYUNTAMIENTO DE ESPELÚ	P2303200F	Información y atención al consumidor	01/05/2018	31/07/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA01845	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	P2303300D	Empleo Joven 2018	02/07/2018	31/08/2018	10.871,04	2.500,00	23,00%	2.500,00
EL2018JA00280	AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	P2303700E	Génave por la juventud 2018	13/10/2018	22/12/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA00044	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	P2304100G	Participación y voluntariado de nuestros jóvenes	01/09/2018	31/10/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA01847	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	P2304400A	Escuela Municipal de Idiomas Verano 2018	01/07/2018	09/09/2018	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00
EL2018JA00194	AYUNTAMIENTO DE HUESA	P2304500H	Actividades lúdico-deportivas para la igualdad	30/12/2018	30/12/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA01855	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	P2305000H	Hotel Asociaciones Juveniles y Espacios Comunes	01/01/2018	31/12/2018	17.727,38	4.000,00	22,56%	4.000,00
EL2018JA01853	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	P2305200D	Proyecto Naturaleza y Deporte, Calidad de vida V	01/07/2018	31/12/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA01851	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	Jódar Joven 2018	15/09/2018	31/12/2018	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00
EL2018JA01860	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	I Festival Grupos Musicales Locales	01/10/2018	01/12/2018	2.666,67	2.000,00	75,00%	2.000,00
EL2018JA00306	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	P2304000I	Formación y juventud 2018	07/12/2018	14/12/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA01866	AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	P2305700C	Taller de diseño y modelado en 3D para jóvenes	01/01/2018	30/12/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50
EL2018JA00171	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	P2305800A	XVIII Feria de la Juventud Mancha Real, FEJUVE 18	16/11/2018	17/11/2018	3.800,00	3.000,00	78,95%	3.000,00
EL2018JA01870	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	Jóvenes Aventurer@s	17/07/2018	19/07/2018	4.080,00	2.500,00	61,77%	2.500,00
EL2018JA00191	AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	P2306100E	Plan joven conéctate	01/07/2018	31/12/2018	2.666,67	2.000,00	75,00%	2.000,00
EL2018JA00165	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	Jóvenes saludables a través del ocio	08/01/2018	31/12/2018	1.727,50	1.727,50	100,00%	1.727,50
EL2018JA01872	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	P2306500F	Proyecto de Cine y Juventud en Orcera	01/01/2018	31/12/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA01876	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE	P2307100D	Programa Educación Emocional y Seguridad en el Uso de las TICs (www.jibicikulAurId27). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://wso50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	01/01/2018	31/12/2018	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00
EL2018JA01880	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	P2307200E	III ANFAMUSCOP (MARTOS) 2018	01/10/2018	31/10/2018	699,50	699,50	100,00%	699,50

S		JUNTA DE ANDALUCÍA	
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	250000	FECHA REGISTRO	12/31/2018
NÚMERO REGISTRO	2089990	FECHA REGISTRO	12/31/2018
NÚMERO REGISTRO	197564	FECHA REGISTRO	12/31/2018

EL2018JA00157	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	III carrera popular "Villa de Rus 2018"	22/09/2018	22/09/2018	2.059,93	2.000,00	97,09%	2.000,00
EL2018JA00123	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P2307700A	Santiago se mueve	01/10/2018	31/12/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA01884	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	P2308100C	Dinamización juvenil: Participa en tu municipio	01/10/2018	30/11/2018	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00
EL2018JA00053	AYUNTAMIENTO DE SILES	P2308200A	Senderismo y educación ambiental en Siles	01/09/2018	31/12/2018	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00
EL2018JA00219	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	P2308500D	Taller de Teatro e Interpretación para Jóvenes	01/11/2018	31/12/2018	1.100,00	1.000,00	90,91%	1.000,00
EL2018JA01888	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	El reto de Don Ximeno. Jornada Multiaventura	09/08/2018	09/08/2018	3.444,65	2.000,00	58,06%	2.000,00
EL2018JA00231	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	Programa verano joven en Torreperogil 2018	01/07/2018	31/08/2018	4.175,00	2.000,00	47,90%	2.000,00
EL2018JA00081	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	XI edición festival Imagina Funk	27/07/2018	29/07/2018	62.236,51	2.500,00	4,02%	2.500,00
EL2018JA00281	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	La noche del tributo rock 2018	04/08/2018	05/08/2018	9.000,00	2.499,25	27,77%	2.499,25
EL2018JA01894	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	Pasaporte hacia la calidad de vida juvenil	01/10/2018	31/12/2018	2.781,82	2.500,00	89,87%	2.500,00
EL2018JA01891	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	P2309200J	Programa Úbeda Joven 2018	01/04/2018	31/12/2018	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00
EL2018JA00344	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA	P2300043C	Cultura y ocio rural contra el despoblamiento	09/08/2018	01/09/2018	1.333,33	1.000,00	75,00%	1.000,00
TOTAL						196.891,57	83.932,25		83.932,25

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma electrónica

El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud

Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán

Código Seguro de Verificación: NTLYJ7B1c/wd+jlBICikuLAuRId27j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	12/11/2018
ID. FIRMA	NTLYJ7B1c/wd+jlBICikuLAuRId27j	PAGINA	7/7